



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



### RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **351** 2015-GR-JUNIN/ÓRAF

Huancayo, 20 JUL 2015

#### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**VISTO:**

El Oficio N° 061-2015-d-ie-319-ch-HYO de fecha 06 de Febrero del año 2015, emitido por la Lic. Elizabeth Daga Chacá Directora de la Institución Educativa, mediante el cual solicita apoyo con saldos de materiales de construcción de un comedor para niños de la I.E. N° 319 del Distrito de Chupuro, Provincia de Huancayo.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867.

Que mediante el Reporte N°026 -2015-GRI-SGO/RCO, de fecha 16 de Marzo del 2015, revisado el informe por el por el Arquitecto Rolando Capacyachi Ore, y proveído por el Sub Gerente de obras, señala que de acuerdo a lo establecido en la directiva N° 002-2014-GR-JUNIN/GRI MENSIONA que se debe atender el pedido a lo solicitado por la Directora del Centro Educativo antes mencionado.

Que con el informe N° 15-2015-GRJ/OASA-C.A/ECE, emitido por la responsable del almacén Central del Gobierno Regional Junin, comunica la existencia de los bienes de acuerdo al detalle siguiente.

BIENES PARA SER TRANSFERIDOS							N° RESOLUC
CANT.	UNIDA D MEDID A	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	N° O/C N° NEA	OBRA/ PROYECTO	PRECIO UNITA R	PRECIO TOTAL	DE LIQUIDACIÓN TECNICO FINANCIERO
10	Und	ACERO DE REFUERZO DE 3/8"	NEA-07-14	CARRETERA POMACHACA UNIÓN LETICIA-TARMA	21.91	219.10	RGRI-N°060-12- GR-JUNIN/GRI
05	Kls	CLAVOS PARA MADERA DE 3"	NEA-16-03	-----	0.00	0.00	SIN IDENTIFICACIÓN

1129481  
794283



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



10	UND	PLANCHAS DE CALAMINA GLV. N° 30.1.83X83 DE 3mm	-----	-----	0.00	0.00	SIN IDENTIFICACIÓN
12	M2	Cerámico para piso de color de 30x30	-----	-----	0.00	0.00	S/IDENTIFICACION
09	UND	Tubo pvc sap p/inst. Electrica de 3/4	NEA-14-05	CULMINACIÓN DE LA 2 ETAPA DE SS.HH.C.P.E.TUPAC AMARU AZAPAMPA-HYO	17.00	153.00	RPE N° 286-2000-CTAR JUNIN/RE
TOTAL						372.10	

Que, mediante Reporte N° 59-2015-GRI-SGO/RCO, de fecha 21 de Abril del 2015 el arquitecto Rolando Capacyachi Ore, informa a la Oficina del sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y con proveído del sub Gerente de Obras donde concluye que es **PROCEDENTE LA TRANSFERENCIA**, de los saldos de materiales.

Que el inventario de los materiales sobrantes de obras, está a cargo de la Sub Gerencia de Obras, en coordinación con el área de almacén central del Gobierno Regional Junín, con sus respectivas valorizaciones.

Contando con las visaciones de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la Sub Gerencia de Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la transferencia de materiales de construcción a la I.E. N° 319 ANA MARCIA RAMOS SANCHEZ, del Distrito de Chupuro Provincia de Huancayo, para ser utilizados en la construcción de un comedor para los niños de la Institución educativa antes indicada.

BIENES PARA SER TRANSFERIDOS							N° RESOLUC
CANT	UNID AD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	N° O/C N° NEA	OBRA/ PROYECTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DE LIQUIDACIÓN TECNICO FINANCIERO
10	Und	ACERO DE REFUERZO DE 3/8"	NEA-07-14	CARRETERA POMACHACA UNIÓN LETICIA-TARMA	21.91	219.10	RGRI-N°060-12-GR-JUNIN/GRI
05	Kls	CLAVOS PARA MADERA DE 3"	NEA-16-03	-----	0.00	0.00	SIN IDENTIFICACIÓN
10	UND	PLANCHAS DE CALAMINA GLV. N° 30.1.83X83 DE 3mm	-----	-----	0.00	0.00	SIN IDENTIFICACIÓN
12	M2	Cerámico para piso de color de 30x30	-----	-----	0.00	0.00	S/IDENTIFICACION



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



09	UND	Tubo pvc sap p/inst. Electrica de 3/4	NEA-14-05	CULMINACIÓN DE LA 2 ETAPA DE SS.HH.C.P.E.TUPAC AMARU AZAPAMPA- HYO	17.00	153.00	RPE N° 286- 2000-CTAR JUNIN/PE
TOTAL						372.10	

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a realizar las acciones correspondientes conforme a lo señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución y del Registro y Control de Existencia.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Oficinas de Oficina Regional de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y a la oficina de Administración Financiera demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín..

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

CPIC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Sector Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 JUL 2015

*Antonieta Vidalón Robles*  
**Abog. A. Antonieta Vidalón Robles**  
SECRETARIA GENERAL

